

¿Cómo se puede acceder a este servicio?

En la **Policlínica de Salud Sexual y Reproductiva** se realiza el servicio de asesoramiento a usuarias de ASSE en forma gratuita si tienen carné de asistencia gratis, y a usuarias de otras instituciones pagando aranceles del MSP.

En la **Policlínica de San Marcos**

Salto esq. Leyenda Patria

Tel: 3648471

Se realiza asesoramiento en la consulta ginecológica.



Hospital de Las Piedras

Dr. A. Espínola y L. A. de Herrera. Tel. 3640282

ASSE-MSP

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Servicio de Asesoramiento Profesional frente a un Embarazo no deseado—no aceptado

Ordenanza N° 369/2004

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

¿Qué es la Ordenanza N° 369/2004 del Ministerio de Salud Pública?

- Es una disposición del Ministerio de Salud Pública (MSP) vigente desde 2004 por la que se aprueba una estrategia de prevención llamada «**Medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo**».
- Según la **Ordenanza 369/2004 del MSP**, cuando una mujer enfrenta un embarazo no deseado—no aceptado, debe recibir asesoramiento y atención profesional para no poner en riesgo su salud.
- En Uruguay el aborto es un delito en la mayoría de las situaciones, pero la **Ordenanza N° 369/2004** determina que **la mujer debe ser informada sobre los riesgos de los diferentes métodos para interrumpir un embarazo**.



— Este asesoramiento se cumple bajo la más **estricta confidencialidad y secreto profesional**.

— Es un **espacio privado y confidencial** entre la usuaria y el/la profesional de la salud.

Según la Ordenanza N° 369/2004, existen dos momentos en la consulta de asesoramiento:

- **La consulta dedicada a las mujeres que plantean su situación de embarazo no deseado—no aceptado.**
Su objetivo es que la mujer reciba asesoramiento antes de tomar una decisión.
- **La consulta para las mujeres que se han practicado un aborto.**
Su objetivo es prevenir las complicaciones (que pueden ser muy graves), así como proveer a la mujer que consulta de métodos anticonceptivos adecuados.

Es el **derecho de la usuaria** solicitar y recibir atención e información calificada y confidencial, que **respete su autonomía y sus valores**.